

RESOLUCIÓN NÚMERO **0356** DE 19 JUN 2026

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones de un empleo de carrera administrativa"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 312 de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 927 del 28 de noviembre de 2025, se encargó al funcionario público **RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.794.135 del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Jurídica**, de la planta de personal del Ministerio, titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministerio de Vivienda.

Que, mediante la Resolución 277 del 20 de mayo de 2026, se le autorizo al funcionario público **RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO** el disfrute de un período de vacaciones comprendido entre el 22 de junio y hasta el 14 de julio de 2026.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la asignación de funciones procede cuando la situación administrativa del servidor público no genera vacancia temporal e implica la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, las funciones de un cargo podrán asignarse atendiendo las necesidades del servicio y los fines y objetivos de la entidad, siempre que guarden relación con las funciones propias del servidor público a quien se asignan y sean acordes con el cargo que ejerce.

Que, el empleado a quien se le asignen funciones no tendrá derecho al pago de diferencia salarial ni se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Resolución No.

0356

del **19 JUN 2026**

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones de un empleo de carrera administrativa"

Que, por la naturaleza, responsabilidad y relevancia de las funciones asociadas al empleo, resulta necesario asignarlas al servidor público **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.721, quien actualmente desempeña, mediante encargo el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la Resolución No. 882 del 21 de septiembre de 2023, quien es titular y ostenta derechos de carrera del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la misma dependencia, para el cual fue nombrado mediante la Resolución No. 0676 del 18 de agosto de 2022.

Que, al funcionario público **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, le fueron asignadas las funciones de **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales** de la Oficina Asesora Jurídica, mediante Resolución 175 del 18 de marzo de 2024, lo cual acredita su experiencia y conocimiento para asumir las funciones objeto de la presente asignación.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar al servidor público **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.721, las funciones del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Jurídica**, sin separarlo de las funciones propias de su encargo, durante el período de vacaciones concedido a **RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO**, comprendido a partir del 22 de junio y hasta 14 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Parágrafo 1. La presente asignación finalizará si **RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO** debe reintegrarse a sus funciones antes de la fecha prevista.

Artículo 2. La asignación no genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Resolución No.

0356

del **19 JUN 2026**

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones de un empleo de
carrera administrativa"

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a **CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO** y a **RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **19 JUN 2026**


HELGA MARIA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Germán Castellanos Briceño

Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Luis Roberto Cruz González

Secretario General

Revisó:

Mary Andrea Arévalo Moreno

Contratista del Grupo de Talento Humano

Revisó:

César Augusto Agudelo Oses

Coordinador Grupo de Talento Humano (A)

